



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN ÁMBITO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA

COMPARECIENTES:

Comparecen para la suscripción de este convenio, por una parte, **EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA**, representado legalmente por el **CMDTE. (B) SIXTO BENJAMIN HERAS ABRIL**, y por otra, **EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA**, representado legalmente por el **TCRNL. TOÑO CRISTOBAL QUEZADA GALINDO**, y quienes suscriben el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El artículo 226 de la Constitución de la República dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- 1.2. El artículo 6 de la Ley de Defensa contra Incendios señala que el primer jefe de cada cuerpo de bomberos será el representante legal y ejecutivo de la institución.
- 1.3. El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca es una entidad de derecho público, con autonomía administrativa, presupuestaria, técnica y operativa cuya finalidad es socorrer y atender en casos de desastres y emergencias.
- 1.4. El Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza es una entidad de derecho público, con autonomía administrativa, presupuestaria, técnica y operativa cuya finalidad es socorrer y atender en casos de desastres y emergencias.
- 1.5. El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca y El Cuerpo de Gualaquiza son instituciones del Estado que tienen interés de suscribir el presente convenio para fijar ámbitos de cooperación interinstitucional en intercambio de conocimientos.

**BOMBEROS
CUENCA**